

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-21-91610 de 08/MARZO/2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: DARIO CARDENA MONZON

PACARIBE S.A.E.S.P.



Se fija el: 25 / MARZO / 2022

Se retira el: 04 / ABRIL / 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 05 / ABRIL / 2022



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Atención al usuario: 88 # 178-10 Bogotá
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Minic 001368 del 4/8/2020
Vigada y Controlada por Minic
CIIU 4922 Transporte de Mensajería
CIIU 5220 Mensajería Expresa

D.E 83

CREDITO 834011703174



Agente Retenedor de IVA
Somos Autorretenedores Resoluc: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 9061 Dic/2020

REC GENERACION/ADMISION 22/03/2022 18:15 ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR

REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401 CENTRO DE COSTO 010401

DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140

TEL: 3012917329 CEDULA / TI / NIT 800074102-5 COD. POSTAL ORIGEN CUENTRA: 83-001-00012417

PARA: NGEASSEO DE LA COSTA - DAIRO CARDENAS MONZON

SAN FERNANDO, CIUDADDELA 2000 MZA 6 LOTE 30

RECIBIR LOS SABADOS: SI VALOR DECLARADO 10000

AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA Nombre CC, Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es transporte y su contenido sin verificar es:

AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA TOTAL FLETE 0

OTROS 0

FECHA ESTIMADA DE ENTREGA: 23/03/2022

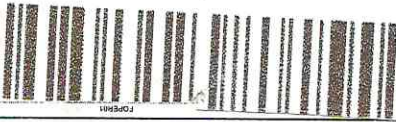
CARTAPORTEVNO

Guta: 834011703174
Fecha Sol: 25/03/2022
Rack: SOBRES

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR FALTA DE INFORMACION SE LLAMA A AL DESTINATARIO Y NO CONTRESTA (NS)

Contacto: INDIRIA

81 Carta Conrada
8340 1170 3174



AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE
S.A. E.S.P.



PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: INGASEO DE LA COSTA - DAIRO CARDENAS MONZON

Radicado: 91610

Fecha: 16 de Febrero de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2-91610 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 08 de Marzo de 2022.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 22 de Marzo de 2022.

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO

Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

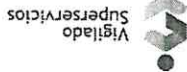
CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____

CC. No. _____

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com





PAC-DR-22-2-91610

Cartagena de Indias, 8 de marzo de 2022

Señor(a)

INGASEO DE LA COSTA - DAIRO CARDENAS MONZON

Dir. Notificación: SAN FERNANDO, CIUDADELA 2000 MZA 6 LOTE 30

EMAIL: ingaseo2009@gmail.com

Teléfono: 3172948023

Cartagena, Bolívar

Referencia: Respuesta a su oficio de fecha 16 de febrero de 2022 – Atención N° 91610

Cordial Saludo,

Atendiendo a lo formulado en su escrito de la fecha anotada en el asunto nos permitimos atender cada punto con las aclaraciones correspondientes frente a la gestión de nuestros usuarios ubicados en el proyecto CIUDADELA LA PAZ:

P/ta. Punto: dice que es de anotar que los usuarios que hacen parte del proyecto CIUDADELA LA PAZ, son usuarios que tienen actualmente contrato para la prestación del servicio con la empresa PACARIBE SA.E.S.P.

*R/ta. le informamos que es totalmente falso, que estos usuarios tenga contrato con ustedes ya que son usuarios nuevos, el solo hecho que ustedes presten servicio en la zona no quiere decir que todos los usuarios nuevos pertenezcan a ustedes, les recuerdo que esto sucede **cuando existen zonas de exclusividad**. Y la ciudad de Cartagena se encuentra en la modalidad de libre competencia. Resolución 3213 13 de mayo del 2014 del distrito de Cartagena*

Aclaración:

Nos permitimos confirmar que estos usuarios tienen vigente contrato para la prestación del servicio de aseo con la empresa PACARIBE SA ESP, desde la entrega de cada una de las unidades independientes de esta copropiedad.

Se debe tener en cuenta que según lo establecido en el artículo 5.4.2.4 de la Resolución CRA 943 del 2021, establece que existe contrato desde que la persona prestadora define las condiciones uniformes en las que está dispuesta a prestar el servicio público de aseo y/o sus actividades complementarias y el propietario, o quien utiliza un inmueble determinado, solicita



Una vez aclarado este punto, nos permitimos confirmar que los usuarios ubicados en el proyecto CIUDADELA LA PAZ, tienen vigente contrato para la prestación del servicio de aseo con la empresa PACARIBE SA ESP, desde la entrega de cada una de las unidades independientes de esta copropiedad.

En este aspecto la empresa PACARIBE SA ESP, viene cumpliendo con las frecuencias de recolección establecida para la zona según nuestro CCU y programa de prestación de servicio y nuestros usuarios han hecho uso de este.

Finalmente, lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual podrá registrar su petición, queja, reclamo y/o recurso, o si lo prefiere también podrá dirigirla al correo atencionalcliente@pacaribe.com o presentarla a través de nuestras líneas de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.

Cordialmente,

Ana María Chacón A.

ANA MARÍA CHACÓN A.
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

Constancia de Notificación Personal:

Hoy _____ siendo las _____ Horas, Pacaribe S.A. E.S.P. procede a notificar personalmente la decisión PAC-DR-22-2-91610 emitida el 08 de Marzo de 2022. Firma de Recibido _____ Identificación _____



Verifica